

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00658 00**

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, materializada la entrega de la motocicleta de placas **HJW63E**, a favor de la entidad acreedora **MOVIAVAL S.A.S.**, se le requiere con el fin que se sirva allegar el respectivo avalúo del bien objeto de la garantía otorgada, como requisito indispensable para satisfacer la respectiva obligación, deducidos los gastos y costos, que permita determinar el valor del pago efectuado.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 33 hoy 21/10/2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA